



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio. 02.10.20.115-270-30-1149
Radicado. 631304003001-2014-00162-00

En atención a la solicitud de la apoderada del demandante (núm. 52 exp.) de establecer nueva fecha para la diligencia programada para el 14 de septiembre de 2022, por ser procedente se **FIJA** como fecha para diligencia de secuestro el **15 de noviembre de 2022 a las 9:00 a. m.**

Como depositario del bien actuará el señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de Pereira y puede ser localizado en la calle 2E No.11-60 Torre B Apto 304, Pereira, Risaralda; teléfonos celulares nro. 3122416814 y 3167435845; y correo electrónico betoloro1960@hotmail.com.

Como honorarios por la asistencia a la diligencia, al auxiliar designado, se le fija una suma equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes que se cancelarán en el acto de secuestro, por el demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb1bac954ce18fea23bdfd23c22070135db7f202ca24a487bb6b107f258bdc3**

Documento generado en 23/09/2022 11:09:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>